



**PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA CAPTACIÓN  
DE AGUA DE LLUVIA Y OTRAS TECNOLOGÍAS  
SOCIALES DE ACCESO AL AGUA**



GLOBAL ALLIANCE  
AGAINST HUNGER  
AND POVERTY

MINISTERIO DE  
DESARROLLO Y ASISTENCIA  
SOCIAL, FAMILIA Y  
COMBATE AL HAMBRE

GOBIERNO DE BRASIL  
**BRASIL**  
JUNTO AL PUEBLO BRASILEÑO

## **Ficha Técnica**

### **José Wellington Barroso de Araújo Dias**

Ministro de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre

### **Lilian dos Santos Rahal**

Secretaría Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

### **Adriana Telles Ribeiro**

Jefa de la Asesoría Especial de Asuntos Internacionales

### **Camile Marques Sahb**

Directora del Departamento de Promoción de la Inclusión Productiva Rural y Acceso al Agua

### **Vitor Leal Santana**

Coordinador General de Acceso al Agua

### **Clarita Rickli**

Gerente de Proyectos de Comunicación de la Secretaría Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

### **Equipe Técnica do Programa Cisternas**

Alisson Martins Ramos

Ândrea Colares

Carolina Tavares da Silva Bernardo

Cleyton Domingues de Moura

Domiciano Ferreira Gomes Filho

Erica Veruska de Sena Lima Pereira

Everton Aparecido da Costa

Glicério Siqueira Silva de Barros

Henrique Silva Petrocelli

Marta Rodrigues Leite

Myriam Cyntia Cesar de Oliveira

Patrícia Laundry Mollo Vieira

Rívia Ryker Bandeira de Alencar

Roberta Pelella Mélega Cortizo

Valdenir Marinho Rosa

Victor Santos Moraes

Víviam Catarina de Oliveira

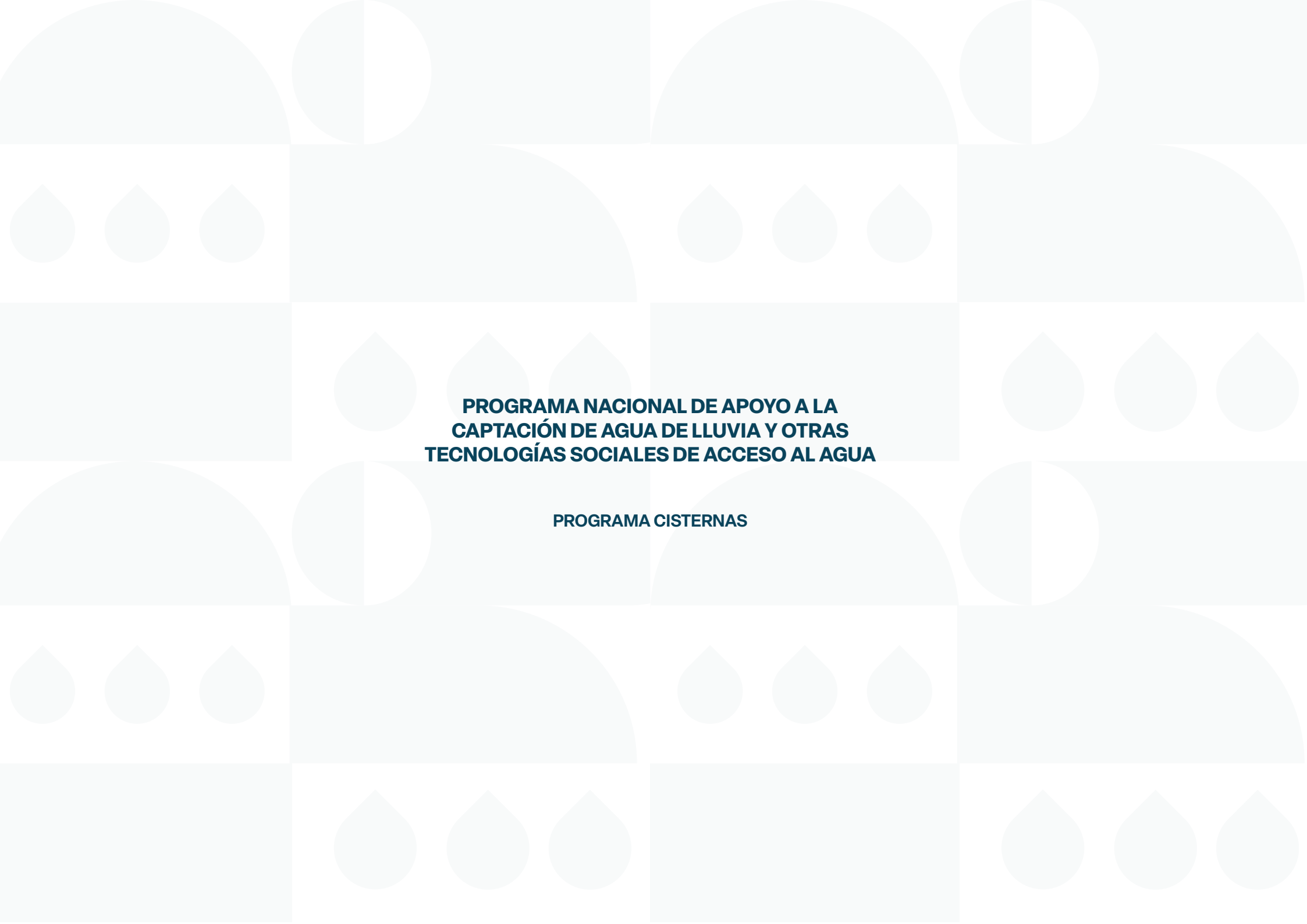
Yara da Silva Farias

### **Projeto Gráfico e Diagramação**

ASCOM - MDS

### **Traducción**

AESSIN – MDS



**PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA  
CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y OTRAS  
TECNOLOGÍAS SOCIALES DE ACCESO AL AGUA**

**PROGRAMA CISTERNAS**

## PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Apoyo a la Captación de Agua de Lluvia y Otras Tecnologías Sociales de Acceso al Agua es ejecutado por el Gobierno Federal desde el año 2003.

Conocido como Programa Cisternas, tiene como objetivo promover el acceso al agua para el consumo humano y animal, así como para la producción de alimentos para familias rurales de bajos ingresos y equipamientos públicos rurales —especialmente escuelas— afectados por la sequía o por la falta regular de agua.

La regulación actual se rige por la Ley nº 12.873, de 2013, por el Decreto nº 9.606, de 2018, y por un conjunto de otras normas complementarias.



Acceda a la página a través del código QR- y conozca el conjunto de reglas y normas.



El Programa Cisternas se diferencia de otras políticas públicas de acceso al agua por apoyar tecnologías sociales, caracterizadas por ser sencillas, de bajo costo y de fácil gestión y mantenimiento por parte de los propios beneficiarios. Además, en la implementación de estas tecnologías, los procesos de movilización social y de formación de los beneficiarios son tan importantes como la propia construcción de las estructuras de captación y almacenamiento de agua. Al involucrar a las comunidades en todas las etapas del proceso, se espera ampliar la sostenibilidad de los beneficios sociales asociados a un acceso seguro al agua.

El Programa se ejecuta a partir de la alianza del Ministerio de Desarrollo Social con gobiernos estatales y municipales, consorcios públicos de municipios y organizaciones de la sociedad civil.

**En los últimos años, la prioridad de actuación ha sido el Semiárido y la Amazonía, regiones con características climáticas y ambientales diferentes, pero cuya población rural en situación de pobreza enfrenta dificultades para acceder a agua de calidad; ya sea por una cuestión de cantidad (como es el caso de la primera región) o básicamente de potabilidad (como es el caso de la segunda). Aun así, el Programa tiene un alcance en todo el territorio nacional y busca enfrentar la cuestión del agua con soluciones tecnológicas adaptadas a cada contexto territorial y sociocultural.**





## **TIPOS DE TECNOLOGÍAS SOCIALES DEL PROGRAMA CISTERNAS**



### **Cisterna de placas de 16 mil litros**

Se compone de un reservorio de placas de mampostería de 16 mil litros, interconectado a un sistema de canaletas instalado en el techo de la vivienda para la captación de agua de lluvia. Su capacidad de almacenamiento fue dimensionada considerando la necesidad inmediata de agua de una familia en el semiárido para beber y cocinar.



### Cisterna escolar de 52 mil litros

Se compone de un reservorio de placas de mampostería con capacidad para almacenar hasta 52 mil litros de agua, interconectado al techo de la escuela. Su reservorio fue dimensionado para atender las necesidades de agua de la comunidad escolar, incluyendo el consumo humano y la producción en huertos, dependiendo del tamaño de la escuela.





### **Cisterna explanada de 52 mil litros**

Se compone de un reservorio de placas de mampostería con capacidad para almacenar hasta 52 mil litros de agua, interconectado a un área de captación de 200 m<sup>2</sup>, delimitada por un bordillo situado en un plano más elevado que el reservorio. Tecnología dimensionada para atender la demanda de una familia para la producción de alimentos y la cría de animales pequeños.



## **Cisterna de esorrentía de 52 mil litros**

Se compone de un reservorio de placas de mampostería con capacidad para almacenar hasta 52 mil litros de agua, conectado a un área de captación en el cauce de las esorrentías. Tecnología dimensionada para atender la demanda de una familia para la producción de alimentos y la cría de animales pequeños.





### **Cisterna gran techo multiuso**

Se compone de un reservorio de placas de mampostería con capacidad para almacenar hasta 25 mil litros de agua, interconectado a un galpón (de 40 m<sup>2</sup> u 80 m<sup>2</sup>) con techo para la captación de agua de lluvia. Tecnología dimensionada para atender las demandas de agua de una familia para consumo y/o producción de alimentos y cría de animales pequeños.



## Represa subterránea

Se compone de una barrera transversal al cauce de las escorrentías, arroyos o riachuelos temporales, mediante la fijación de una manta de plástico flexible en una zanja excavada hasta encontrar el suelo cristalino o impermeable. Su función es el almacenamiento de agua dentro del suelo, permitiendo la formación o elevación del nivel freático. Tecnología dimensionada para atender la demanda de una familia para la producción de alimentos y la cría de animales pequeños





## Estanque de trincheira

La tecnología consiste en un reservorio excavado en el suelo hasta la capa impermeable, con paredes verticales estrechas y profundas, con capacidad para almacenar al menos 500 mil litros de agua. Tecnología dimensionada para atender la demanda de una familia para la producción de alimentos y, principalmente, la cría de animales.





## Sistema de tratamiento y reutilización de agua domiciliar

Tecnología compuesta por un sistema de convergencia hidráulica, trampa de grasas, unidad de filtrado, tanque de reutilización, tanque de evapotranspiración (en el caso del modelo con fosa ecológica), tanque de agua, además de insumos y materiales para el desarrollo del proyecto productivo. Existen variaciones para un mismo modelo: 1) uno que prevé solo el sistema de tratamiento y reúso de aguas grises domiciliarias; y 2) un sistema de tratamiento y reúso de todos los efluentes del domicilio, incluyendo una fosa ecológica.



## Sistema pluvial multiuso comunitario

[CG5.1] Tecnología compuesta por: I) módulo domiciliario con sistema de captación de agua de lluvia del techo de la casa, un reservorio elevado de 1 mil litros, una instalación sanitaria domiciliaria (con ducha, lavabo e inodoro) y una fosa de absorción; y II) módulo comunitario de abastecimiento de agua activado en ocasiones de escasez de lluvia, que incluye la captación de fuentes complementarias (ríos, manantiales o pozos perforados), sistema de tratamiento por filtro lento de arena y red de distribución de agua a los módulos familiares. Posee variaciones para entornos de llanura aluvial (várzea) y de tierra firme.





### **Sistema pluvial multiuso autónomo**

[CG6.1] Se compone de un sistema domiciliario de captación de agua de lluvia del techo, un reservorio individual elevado de 1 mil litros, un reservorio complementario de 5 mil litros, una instalación sanitaria domiciliaria (con ducha, lavabo e inodoro) y una fosa de absorción.



## Microsistema de abastecimiento de agua con puntos de uso colectivo

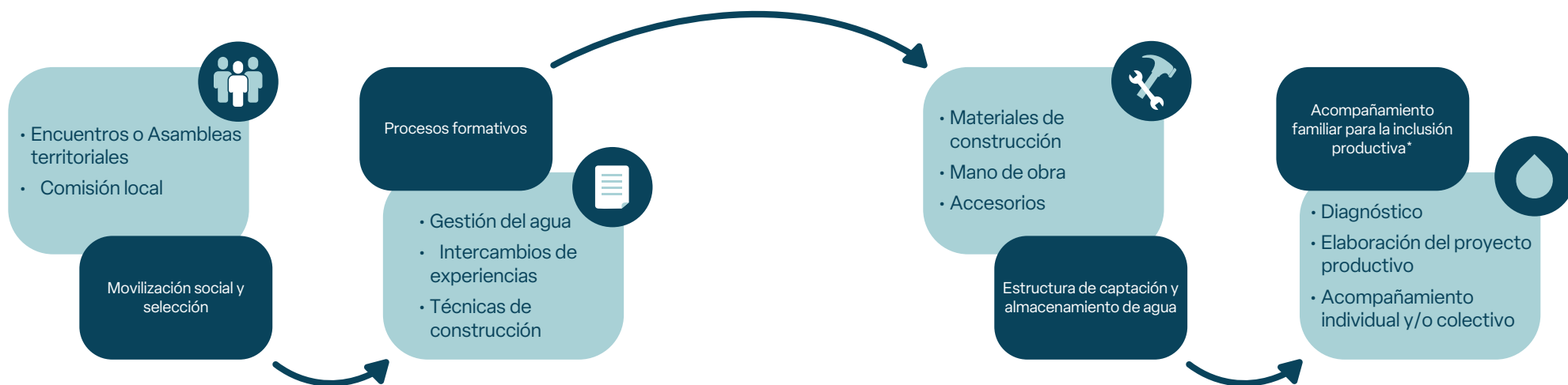
[CG7.1] Tecnología compuesta por estructuras de captación de agua superficial, con bombeo mediante sistema fotovoltaico, unidad de tratamiento simplificado a partir de un filtro lento de arena, reservorios para almacenamiento del agua tratada y red de distribución de agua filtrada interconectada a puntos de uso colectivo.





## **METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS SOCIALES**

La implementación de las tecnologías sociales del Programa Cisternas involucra actividades de movilización social, formación de los beneficiarios para la gestión del agua y la construcción o montaje de la estructura de captación y almacenamiento de agua



\* Actividad prevista únicamente para tecnologías con el Servicio de Acompañamiento Familiar para la Inclusión Social y Productiva (SAFISP).





## PASO 1: Movilización y selección de los beneficiarios

El proceso de movilización social y selección de los beneficiarios debe ocurrir de forma participativa y colaborativa, involucrando a representantes del poder público y de la sociedad civil organizada local, reunidos en una comisión municipal, quienes son responsables de definir las comunidades que serán atendidas.

### Criterios de selección

Para participar en el Programa, las familias deben estar inscritas en el Cadastro Único para Programas Sociales del Gobierno Federal, tener una renta per cápita de hasta ½ salario mínimo, vivir en un área rural y no poseer fuentes seguras y regulares de acceso al agua. La entidad ejecutora deberá seleccionar a las familias basándose en los siguientes criterios de priorización:

- i** familias con perfil Bolsa Familia, con una renta per cápita mensual de hasta R\$ 218,00 (doscientos dieciocho reales), denominada línea de pobreza;
- ii** familias de pueblos y comunidades tradicionales o pueblos indígenas;
- iii** familias encabezadas por mujeres;
- iv** familias con mayor número de niños de 0 a 6 años;
- v** familias con mayor número de niños y adolescentes en edad escolar; y
- vi** familias con personas con discapacidad.

En el caso de las escuelas, se contemplarán aquellas ubicadas en zona rural, de naturaleza pública y sin acceso a la red pública de abastecimiento u otra fuente regular y segura de acceso al agua.



## PASO 2: Procesos formativos

Una vez seleccionadas en el proceso de movilización social, las familias deben participar en una actividad formativa. Esta capacitación es fundamental, ya que en esta etapa se brindan las orientaciones sobre la gestión y manejo del agua, así como los procedimientos para el mantenimiento de las tecnologías.

Además, también se prevén actividades de capacitación para la construcción de las tecnologías. Esta acción tiene como propósito involucrar directamente a los beneficiarios en el proceso constructivo.

Este proceso educativo cumple otro papel fundamental: el intercambio de experiencias y vivencias sobre la adaptación y convivencia con el entorno y el clima en el que se encuentran las familias. El objetivo es ampliar el conocimiento de los beneficiarios sobre las limitaciones y potencialidades de la tecnología para garantizar impactos duraderos y adaptados a las realidades locales.

## PASO 3: Proceso constructivo

No es posible prever el tiempo exacto de construcción (o instalación) de cada tecnología, ya que varía según la realidad de cada territorio. Por ello, la prioridad en esta etapa es la compra de material y la contratación de mano de obra en la propia localidad, como forma de reducir costos y generar oportunidades de trabajo, dinamizando la economía local.



## **PASO 4: Servicio de acompañamiento familiar para la inclusión social y productiva (SAFISP)**

Algunas tecnologías sociales incorporan el servicio de acompañamiento familiar (SAFISP), regulado actualmente por la Resolución MDS n° 961 del 19 de febrero de 2024. Este servicio incluye el diagnóstico, la elaboración del proyecto productivo y actividades de seguimiento individual y colectivo.

En este caso, es posible integrar el Programa Cisternas al Programa de Fomento de las Actividades Productivas Rurales, mediante la transferencia de recursos no reembolsables que, actualmente, suman R\$ 4.600,00 (entregados en dos cuotas) destinados al desarrollo de proyectos productivos.

La articulación entre apoyo técnico y financiero permite que las familias estructuren o amplíen su capacidad productiva, aumentando la producción de alimentos y las actividades generadoras de ingresos, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y a la superación de la pobreza.





## MODELO DE EJECUCIÓN

La ejecución del Programa Cisternas se realiza de forma descentralizada, mediante la celebración de alianzas con:

- **Órganos o entidades públicas:** como gobiernos estatales, municipales y consorcios públicos de municipios, con los cuales se firman convenios, observando el Decreto nº 11.531 de 2023 y la Resolución Conjunta MGI/MF/CGU nº 33 de 2023.
- **Organizaciones de la sociedad civil:** con las cuales se firman términos de colaboración o términos de fomento, observando lo dispuesto en la Ley nº 13.019 de 2014 y el Decreto nº 8.726 de 2016.

La selección de los socios puede realizarse de forma directa, mediante un edicto de justificación o dispensa de selección pública —según la legislación vigente—, o a través de una convocatoria pública.

Tras la selección de los socios y la formalización del instrumento específico, los socios del MDS en la ejecución del Programa deben seleccionar y contratar entidades privadas sin fines de lucro mediante una Convocatoria Pública[1], en la cual solo pueden participar las entidades previamente acreditadas por el MDS. Cabe destacar que la acreditación de entidades para actuar como ejecutoras del Programa Cisternas está regulada actualmente por la Resolución nº 22 de 2020, que establece las reglas y criterios para tal fin.

Tanto el edicto de la convocatoria pública como el propio contrato de prestación de servicios que se firmará con las entidades ejecutoras son documentos con un modelo establecido por el MDS, basado en la Resolución MDS nº 992 de 2024 y sus modificaciones. En la convocatoria y en el contrato se deben especificar las metas totales por lote, los tipos de tecnologías a implementar y su valor unitario de referencia (definido en las instrucciones normativas específicas), así como el conjunto de reglas que los socios y las ejecutoras deben observar en el territorio.

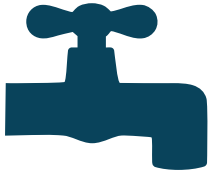
El reglamento del Programa Cisternas contempla la posibilidad de un

adelanto de recursos para las entidades ejecutoras de hasta el 30% del valor total del contrato firmado, como forma de viabilizar el inicio efectivo de la ejecución.

La siguiente figura presenta el paso a paso del proceso de ejecución del Programa, desde la formalización de la alianza hasta la rendición de cuentas física, que se realiza a través del sistema SIG Cisternas.

<sup>2</sup> Existe a possibilidade de um ente ou organização atuar como parceiro e executora do Programa, mas essa é uma situação autorizada apenas em situações muito específicas.





MINISTERIO DE  
DESARROLLO Y ASISTENCIA  
SOCIAL, FAMILIA Y  
COMBATE AL HAMBRE

GOBIERNO DE BRASIL  
**BRASIL**  
JUNTO AL PUEBLO BRASILEÑO

Convenio o Acuerdo de Colaboración/Fomento

Estado, municipio, consorcio de municipios u  
organizaciones de la sociedad civil

Convocatoria pública  
Orden Ministerial n. 0 992/2024

Contratación con exención de licitación  
Orden Ministerial n.0 992/2024  
Ley n.º 14.133 / 2021

Ent idades privadas sin fines de lucro ,  
acreditadas por el Ministerio  
Orden Ministerial n.0 22/ 2020

Anticipo de hasta el 30%  
Ley n.0 12.873/2013  
Decreto n.0 9.606/ 2018

Registro de la ejecución y rendición de cuentas en sistema informatizado  
(SIG Cisternas)

## TERMO DE RECEBIMENTO





**CONTROL SOCIAL,  
TRANSPARENCIA Y GESTIÓN**



El MDS ha desarrollado y perfeccionado un conjunto de instrumentos que permiten un mayor control social y que buscan garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa y el uso adecuado de los recursos públicos destinados a este.

## **COMISIONES MUNICIPALES REPRESENTATIVAS DE LA SOCIEDAD**

El control social del Programa comienza en el propio proceso de selección de los beneficiarios. Para ello, se conforman a nivel local las llamadas comisiones municipales representativas de la sociedad, las cuales cuentan con la participación de líderes comunitarios, agentes comunitarios de salud, miembros de consejos locales y del poder público local. Estas comisiones ayudan a identificar a las familias que cumplen con los criterios del Programa y, cuando es necesario, a priorizar las comunidades y beneficiarios que serán atendidos.

## **SIG CISTERNAS**

El Programa Cisternas cuenta también con un sistema para el registro y monitoreo de la ejecución denominado SIG Cisternas. A través de este sistema es posible seguir la ejecución de los instrumentos de alianza firmados, incluyendo las diversas etapas de implementación de las tecnologías (selección, formación y entrega). La rendición de cuentas de los contratos celebrados entre el socio del MDS y la entidad ejecutora se realiza mediante esta herramienta, en la cual se ingresa información sobre las familias seleccionadas, los procesos formativos realizados y las tecnologías implementadas.

Para cada tecnología debe generarse un acta de recepción, firmada por los beneficiarios, que contenga elementos que permitan individualizarla: nombre completo del beneficiario, comunidad, fecha de inicio y término de la construcción, numeración propia y

registro fotográfico. Además, actualmente todas las tecnologías sociales implementadas poseen coordenadas geográficas (GPS) que permiten su rápida localización.





## PRINCIPALES NORMATIVAS DEL PROGRAMA CISTERNAS

El Programa Cisternas cuenta actualmente con los siguientes instrumentos normativos:

- Ley nº 12.873, de 24 de octubre de 2013: Instituye el Programa Nacional de Apoyo a la Captación de Agua de Lluvia y Otras Tecnologías Sociales de Acceso al Agua - Programa Cisternas.
- Decreto nº 9.606, de 10 de diciembre de 2018: Reglamenta el Programa Cisternas
- Resolución SESAN nº 213, de 26 de noviembre de 2025: Establece reglas y procedimientos para la acreditación de entidades sin fines de lucro en el ámbito del Programa.
- Resolución MDS nº 992, de 4 de junio de 2024: Dispone sobre los instrumentos jurídicos a ser utilizados por los socios del MDS en la ejecución del Programa.
- **Portaria nº 2.462, de 6 de setembro de 2018:** Dispõe sobre a definição dos modelos de tecnologias sociais e respectivos valores de referência no âmbito do Programa Cisternas.
- Resolución SESAN nº 168, de 1 de agosto de 2025: Establece reglas y procedimientos para la gestión, seguimiento y control de contratos firmados para la ejecución del Programa
- Instrucciones Normativas: Instrumentos que definen el valor unitario de referencia y la metodología de implementación. Las instrucciones vigentes están disponibles en: <https://www.gov.br/mds/pt-br/acoes-e-programas/acesso-a-alimentos-e-a-agua/programa-cisternas/tecnologias-sociais>.





## MÁS INFORMACIÓN

**Agua para cosechar futuro:** 20 años del Programa Cisternas.  
Orgs.: Camile Marques Sahb, Vitor Leal Santana, Márcia Muchagata.  
Brasília: Ministério do Desenvolvimento, e Assistência Social,  
Família e Combate à Fome; Fiocruz; Zabelê Comunicação: 2024.  
<https://www.gov.br/mds/pt-br/acoes-e-programas/aceso-a-alimentos-e-a-agua/programa-cisternas>

**Manuales y otras publicaciones:** Material para auxiliar a los socios en la gestión descentralizada y para investigadores interesados en los impactos del Programa. <https://www.gov.br/mds/pt-br/acoes-e-programas/aceso-a-alimentos-e-a-agua/programa-cisternas/manuais-e-outras-publicacoes>

**Videos sobre el Programa:**  
[https://www.youtube.com/results?search\\_query=%C3%A1gua+para+colher+futuro](https://www.youtube.com/results?search_query=%C3%A1gua+para+colher+futuro)

**Estudios y evaluaciones:**  
<https://www.gov.br/mds/pt-br/acoes-e-programas/aceso-a-alimentos-e-a-agua/programa-cisternas/resultados-e-avaliacoes>

## **CONTACTO**

Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Combate al Hambre – MDS

Secretaría Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SESAN

Departamento de Promoción de la Inclusión Productiva Rural y Acceso al Agua – DFA

Coordinación General de Acceso al Agua – CGAA

Esplanada dos Ministérios, Bloco C, sala 442

CEP: 70046-900 Brasília/DF

Teléfono: +55 (61) 2030-1055



**GLOBAL ALLIANCE  
AGAINST HUNGER  
AND POVERTY**

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO Y ASISTENCIA  
SOCIAL, FAMILIA Y  
COMBATE AL HAMBRE**

**GOBIERNO DE BRASIL**  
**BRASIL**  
JUNTO AL PUEBLO BRASILEÑO